

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 21 de marzo de 2018, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 108/2018. (PP. 1255/2018).

Se hace saber que en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, se ha interpuesto recurso por la Procuradora Sra. Pemán Domecq, en representación de la Asociación Profesional de Trabajadores y Autónomos de Andalucía, que se tramitará con el núm. 108/18 contra la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, dictada por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y publicada el sábado 30 de diciembre de 2017, mediante el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 249.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.